



San Miguel de Tucumán, **09 de Noviembre 2023.-**

Expte nº 50.497-2023.-

VISTO:

La Resol. Nº 0948-2023, mediante la cual se dispuso el llamado a concurso interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se presentaron los siguientes postulantes: LIC. VANESSA LORENA VARGAS MARTIN, SR. LUIS SEBASTIAN RODRIGUEZ y LIC. LUCAS ALEJO GOMEZ;

Que mediante Ref.4/2023, el postulante Sr. Luis Sebastián RODRIGUEZ, presenta impugnación a los postulantes LIC. VANESSA LORENA VARGAS MARTIN y LIC. LUCAS ALEJO GOMEZ, inscriptos en el concurso en cuestión;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitando su opinión y aconsejamiento;

Que dicha Dirección General, hizo el análisis de la presente impugnación y manifestó mediante dictamen lo siguiente: "Que de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol. Nº 1276/2016 de la Superioridad y teniendo en miras que, en los procedimientos de selección, el principio que debe primar es el de la concurrencia con miras a obtener la mayor participación posible de postulantes";

Por otra parte, expresa que de acuerdo a la reglamentación vigente, los concursos del sector docente, han establecido dos tipos de concursos cerrados: Internos y Generales. En el primero, el llamado se dirige estrictamente a los agentes de planta permanente interesados y que pertenezcan a la Unidad Académica, en este caso la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; mientras que en el segundo (Generales) refiere a todos los agentes de planta permanente del ámbito de la UNT;

Que, culminando con el dictamen, se pronuncia que, en opinión del servicio jurídico, no existe objeciones a la inscripción de los postulantes: Vanessa Lorena VARGAS MARTIN y Lucas Alejo GOMEZ, pues ambos pertenecen a la Unidad Académica y cumplen estrictamente con los requisitos específicos que se establecieron en la Resolución Nº 948/2023, en el art. 4º), en consecuencia, se aconseja rechazar la impugnación presentada por el postulante Luis Sebastián RODRIGUEZ;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E :

Art.1º)- No hacer lugar a la presentación de impugnación a los postulantes, realizada por el SR. LUIS SEBASTIAN RODRIGUEZ, por lo expresado precedentemente.

Art.2º)- Notifíquese a los postulantes y se continúe con el trámite del Concurso de referencia.

RESOLUCION Nº: 0991-2023

NÉIDA LEONOR ARZILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN